



Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As.) - Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

Created by Unregistered Version

CIRCULAR N° 2241/14

Dolores, 08 de agosto de 2014.-

REF: “ Aprueban aumento en la cuota anual de la Caja de Abogados ”.-

Según informó la Caja de Abogados, la Cuota Anual Obligatoria - CAO - que los profesionales deberán pagar este año será de \$16.200 según se aprobó recientemente.

Como se sabe la CAO es el importe mínimo que los afiliados deben abonar en el transcurso del año calendario independientemente de los aportes que correspondan por toda remuneración de origen profesional. El monto se establece con el objetivo de que todo los jubilados perciban un monto digno y de que el sistema previsional sea sustentable.

Según se explicó, para determinar el aporte se estima un ideal de relación de unos 4.5 activos para sustentar 1 pasivo. “Nuestra Caja se encontró que en el año 2012 la relación había sido de 8,4; ese guarismo se ha ido corrigiendo de manera gradual y se fijó como meta, alcanzar una mejor relación en los próximos 5 años”, señaló Pedro Augé, uno de los responsables de la Caja.

Además se informó que se trabaja para crear conciencia de la importancia de aportar para que todos reciban el fruto de ese esfuerzo en el futuro. También se informó que los subsidios, asignaciones y demás beneficios que la Caja brinda a sus afiliados, no cuentan con fuente de financiación propia, sino que son factibles gracias al aporte general de los abogados.

Para contemplar la situación de los afiliados que no superen cinco años entre expedición de título y matriculación, se idearon franquicias.

En ese marco, para los primeros tres años de ejercicio profesional hay regímenes de reducción del 50% de la CAO. Con esa medida se brinda a todos los abogados la posibilidad de continuar incluidos en el sistema y acceder a sus prestaciones. En suma, los abogados deberán tener en cuenta que la CAO normal se llevó a \$ 16.200 y la CAO al 50% a \$ 8.100.

N. de la R.: Información extraída del Diario El Día, sábado 02 de agosto de 2014.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-